El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO.

NO. 931——MONTEVIDEO MARTES SEPTIEMBRE 11 DE 1832.

☞Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL, en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Sn. Proto y S Jacinto.

Sol sale á las 6h 18m.—Se pone á las 5 h. 41m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

SE ALQUILA.

Una casa en la calle de San Gabriel No. 28, con bastante comodidad para familia dilatada, bien preparada y listas Para tratar ocurrirán á la calle de San Carlos No. 175.

AVISO.

En la calle de San Carlos No. 133 se ofrece en venta una corta partida de ponchos vicharasos, riendas pampas y otros varios renglones á precios equitativos.

SE VENDE,

UNA mesa de villar con todos sus útiles: el que se interese por ella, ocurra á la calle de San Juan No. 116 que encontrará con quien tratar. Julio 20—3p

AVISO.

EN la noche del 9 del presente, se huyeron dos negros; el uno llamado Joaquin Rivero y el otro Joaquin Reboredo. El primero de edad de 18 años, bajo de cuerpo, regordete y renegrido; bestido con dos camisas de madraz, una de lienzo grueso, un par de calzoncillos de liencillo y otro de lienzo grueso; chiripá de bayeta colorada, chaqueta de bayeton azul obscuro, poncho de bayeta berde forrado con bayeta colorada, mas otro poncho bichará azul, sombrero negro de pauza de burro y un boné de cuero de ternero. El segundo, edad de 29 años, estatura regular, bestido de paño azul con un remiendo grande de pana azul entre las piernas, sombrero ordinario de panza de burro á medio uso. El que diere noticia de ellos en casa de D. Juan Sienra calle del porton número 73 ó en casa de D, Feliz Bujareo en el Cordon será gratificado, julio 11—

SE VENDE

UNA chacra distante como veinte cuadras de la ciudad con monte de frutas excelentes de todas clases: terreno de superir calidad con pozo y dos estanques que pueden dar riego permanente; bien cercada, tiene cinco piezas de material, y tiene una plantacion de toda clase de verduras: se dará en un precio mui acomodado: ocúrrase á la oficina de esta Imprenta.

j. 9. 15p.

AVISO DEL CONSULADO.

NO habiendo comparecido ácreedor alguno de D. Manuel Costa en el dia designado para su convocatoria, como se anunció en los edictos fijados el veinte y ocho del proximo pasado mes, con el objeto de instruirles de la moratoria solicitada por aquel, se ha ordenado á instancias del mismo, en decreto de ayer se cite nuebamente á los acrehedores para que el 13 del corriente á las once y media de su mañana comparezcan en la Sala Consular á los efectos arriva indicados y bajo apercivimiento de lo que le haya lugar en derecho. Lo que de mandato del tribunal se publica, y avisa para conocimiento de quienes corresponda.

Montevideo, Septiembre 7 de 1832.

Luis Gonzalez Vallejo.

Escribano del Consulado.

AVISO,

*E*L que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

BARATILLO

EN la calle de Sn. Gabriel número 57 se venden fraques negros y azules del paño mas fino que hay en Montevideo á 26 pesos, y se toma la medida al mismo precio, tambien hay ropa hecha y capas á 45 pesos; levitas y varias obras, todo mui barato.

SE VENDE

A INFIMOS precios en la plaza del muelle número 71—molinos de limpiar trigo, y máquinas para sacar la tierra del mismo trigo: quien se interese en sus compras puede verse con el dueñe que vive en la misma casa. Se encarga tambien de componer los molinos inservibles y ponerlos en buen estado. Trabaja igualmente en alambre.

EN la fonda Catalana calle del muelle hay un moso de 27 años recien llegado de europa, desea conchavarse sea para servir en cualquier casa pulperia, ó almacen: sabe leer y escribir. el que quiera conchavarlo ocurra á dicha fonda que hallará con quien tratar·

AVISO,

EN la boica de D. Luis Ferrando, calle de Sn. Carlos se hallan de venta sanguijuelas recien llegadas de Europa á un precio moderado.

SE NECESITA.

UNA ama de leche para criar: la que desee conchavarse, ocurra á la calle de San Juan Num· 164.—

AVISO,

SE conchava por 12 pesos al mes un negro sin vicios, robusto, joven y sano; con aptitudes para cualquier clase de trabajo: la persona que lo necesite ocurra á la calle de Sn. Vicente n° 30 donde encontraran con quien tratar.—c.

SE VENDE·

UNA negra que sabe labar planchar de liso y cosinar, se vende en 350 pesos el que la quiera comprar en la calle del muelle Num; 40 en la casa de Sertori

INTERESANTE.

SE cambia harinas superiores de NorteAmerica por lecheras mansas; los q' se interesen en este cambio pueden ocurrir á el almacen naval de Usher en la calle de San Telmo número 83

AVISO,

M. *Labrou* sastre limpiador y reparador de ropas; tiene el honor de hacer saber al público que se encarga de todo lo que concierne á su ejercicio, sirviendo á los precios mas moderados, calle de Sn. Joaquin número 44.

EN LA FONDA ITALIANA.

Denominada *Cuatro Naciones* cita en la calle de San Francisco número 59, se hacen comidas de todas clases y aun precio bastante moderado.

Se ALQUILA.

En la calle de San Gabriel una casa decente señalada con el número 28, y bien acondicionada con las mejores comodidades para familia. Quien quiera tratar de su ajuste, ocurra á la calle de San Carlos número 175, frente á la Sra· viuda de Susbiela. Julio 27.

AVISO.

Los abajo firmados consignatários del Bergantin Sardo *Carlos Feliz* procedente de Tarragona avisan que habiendose cargado en aquel destino 15 pipas de vino Tinto, 100 botijuelas de Aceite, cuatro cajones con ocho catres, 1 id con Ules 1 Baul de Libros, suplican al que tenga conocimiento lo presente á la mayor brevedad á Capurro y Gavazzo Calle de San Miguel

SE VENDE

UN negro si vicio ni enfermedad, habil para todo servicio, y buen zapatero, la persona que se interese por él ocura á la Calle de San Grabiel n° 135.

Junio 26——3p

AVISO INTERESANTE

EL que quiera cambiar una finca en este capital por una hermosa chacara en el Miguelete, bastante espaciosa, con buen monte, uma exelente casa de zotea con 13 piezas, caballeriza y ranchos de material cubiertos de paja cercado el terreno con riego permanente: ocurra á la calle de Sn. Gabriel n° 48, en la Plaza mayor. junio 16—

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDOSE efectuado la Rifa de las alhajas que esistian en la tienda de la calle de Sn. Felipe n° 88, salieron premios á los números 1045 primera suerte y 1123, segunda: los SS. ó Sras. que tubiesen cualquiera de los números anteriores pueden ocurrir á dicha tienda á recibir las alhajas que les corresponda

AVISO INTERESANTE A LOS PADRES DE FAMILIA.

EMILIO Duclós tiene el honor de avisar al público, que ha llegado recien de Buenos Aires. Se ofrece para dar lecciones particulares de escritura aritmetica, español, frances, y dibujo á un precio acomodado Las personas que lo honren con su confianza, quedarán del todo satisfechos; en el almacen de pinturas de D. Pablo Richelette calle del porton número 134 darán razon.

AVISO INTERESANTE

En la calle de San Carlos numero 133 se acaban de recibir dos cajones cada uno de 50 medias botellas de muy célebre remedio eficaz para estirpar chinches y cucarachas con su correspondiente panfleto del modo de aplicarlo.

Este remedio, cuya eficacia se ha comprobado por una experieneia de muchos años, merece la mayor recomendacion pues por el se logra la destruccion, completa de los indicados insectos que son una verdadera plaga en las casas y Establecimientos publicos, como Hospitales, Cuarteles &

Dichos cajones se darán á un precio sumamente equitativo. acudiendo al paraje indicado

DESEA COLOCARSE

UN joven ya sea en tienda ó almacen; se halla con capacidad suficiente para desempeñar cualquiera de las dos facultades: el que se interese podrá avisar en la tienda de D. Isidro, calie del por. número 34. ag. 27—p.

AVISO·

Se conchaba una negra, de 16 años recien parida y cuya criatura se ha muerto; tiene muy buena leche y exelentes costumbres· ocurrase á esta imprenta·

SE VENDE.

Se vende una casa tasada en 2302 pesos calle de San Antonio Num. 74 frente de la Muralla entre las bocas calles de San Francisco y San Agustin á ëspaldas de la de Panpillon, quien quisiere comprarla ocurra á la del Albacea, en la de San Carlos Núm. 54.

BARATILLO.

EN la tienda de D. Felipe la Cueva, n° 81 calle del Portòn se hallan de venta una porcion de efectos á precios sumamente equitativos, arreglados en estos últimos dias. Hay tambien lebitas de paño fino, para particulares y militares y capas para hombres sumamente baratas, tambien hay de estas últimas para señora, como igualmente un grandisimo baratillo de fuelles para estufas y braseros á 4 rea les uno

A REDITOS.

SE necesitan 500 pesos sobre ipoteca y se vende una carreta de media carga se alquila una casa comoda: se contrata ladrillo barato para entregarlo en la primavera, se venden dos comodas y dos mesas; el que guste tratar ocurra á la calle de Sn. Joaqu No 26.

SE VENDE.

UNA quinta situada en el mas bello punto de vista á 12 ó 14 cuadras de esta Capital, con casa de azotea bien segura, que tiene 11 piezas, algibe, pozo de valde con su alberca, y cochera; una cuadra de exelente terreno de propiedad particular, bien poblada de exquisitos arboles frutales, y un famoso parral; todo en 5,000 pesos libres. Quien deseé comprarla: ocurra á la calle de Sn. Pedro no- 89 donde hallará con quien tratar.

SE VENDEN.

EFECTOS para almacen, y otros para tienda, en casa de Figueróa y Butler, calle de S. Luis, Núm. 31.

Para san Nicolas, Bajada Santa Fé y Corrientes.

La muy superior y velera balandra nacional DOLORES, su patron Antonio Ponce de Leon, se hallará en está de regreso de Buenos Aires para el 20 del corriente, y recibirá carga para los mencionados destinos á precios equitativos. Los señores á quienes interese, ocurrirán á *Dòn Juan Gualberto García*, Calle de S. Carlos núm. 76. ag. 3

AVISO A LAS SEÑORAS.

ACABA de llegar un joven de Buenos Ayres, este ofrece componer toda clase de peinetas, como tambien hacerlas sean caladas ó lisas al gusto de las señoras y á precio equitativos; desde el Viernes de la prerente semana principiará á recibir obras: vive en la calle de Sn. Miguel n° 89.

CUEROS DE POTRO

de la acreditada fabrica de Paisandú.

Se hallan de venta por mayor y menor en el almacen que está frente á la esquina llamada del Relox, calle de San Miguel número 68, á precios equitativos; igualmente suelas del Rio Janeiro, y fideos en cajoncitos de arroba á peso cada uno. Agosto 2. 3p

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias tres, cuatro y cinco del corriente mes á las horas de costumbre y á las puertas del Juzgado Ordinario se han de celebrar almonedas para la venta y remate en último dia de la casa perteneciente á Da. Mauricia Batalla sita en la calle de Sn. Gabriel núm. 27, tasada en 13283 pesos cuatro y medio reales segun resulta de las tasaciones que obrau en la oficina de dicho Juzgado, y estarán de manifiesto para los que gusten imponerse. Nontevideo 1 de Septiembre de 1832.

B. Quiles.

AVISO.

SE necesita un escribiente de juicio y probidad para el despacho del Juzgado de lo Civil. En esta imprenta darán razon. S. 1—8 p.

SE ALQUILA.

UN cuarto alto totalmente independiente, con balcon y bajada á una huerta propia para un soltero á quien podrá darse toda asistencia.

Tambien se alquila un corral con un galpon y puerta á la calle, y algunos cuartos contiguos, propios para habitar ó almacenar lo que se quiera. El que se interese, por uno ú otro, acuda á la calle de Sn. Fernando casa n° 11, donde hallarán con quien tratar désde lao 8 á las 2 de la tarde.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES

Ahora que son las 10 de la mañana acabo de derrotar en la Sierra de Polancos la partida del Indio Lorenzo compuesta de 20 hombres, de los cuales dos han sido muertos y tres he tomado prisioneros; los demas se han dispersado, excepto siete hombres con los que se tiró al agua en la barra de aquel arroyo en Barriga Negra, despues de haberlo corrido díez leguas.

Yo no he tenido desgracia alguna, solamente me mataron el caballo; pero he logrado tambien tomarle su tropilla á Lorenzo.

Saludo á V. E. con todo afecto.—Puntas de Polanco, Septiembre 8 de 1832.

MACEDONIO LARROSA.

Sr. D. Manuel Oribe, Jeneral de armas.

Habiendo resuelto el P. E. con fecha de ayer que cese en el ejercicio del cargo de Juez civil el Dr. D. Juan José Alsina, la Exma. Cámara de Apelaciones en acuerdo de hoi ha dispuesto que US. se encargue del despacho de dicho juzgado, lo que así comunico al cesante para que verifique la respectiva entrega. Dios guarde a US. muchos años; Montevideo 6 de Septiembre de 1832.

Joaquin Sagra y Periz;

Sr. Dr. D. José Ellauri encargado del juzgado civil.

Montevideo Septiembre 7 de 1832

Motivos graves, y poderosos, que no dudaré explicar cuando fuere preciso, hacen imposible el que aun en medio de mi mas profunda gratitud, acepte yo el honor, con que la Exma. Camara me distingue encargandome el despacho del Juzgado Civil. Sirvase Ud. elevarlo al conocimiento de S. E., y dar por contestada su nota de ayer, que acabo de recibir, admitiendo la consideracion, y aprecio, con que lo saludo.

José Ellauri.

Sr. D. Joaquin Sagra y Periz, escribano relator del Superior Tribunal de Justicia.

EL UNIVERSAL.
MONTEVIDEO:
MARTES 11 DE SEPTIEMBRE DE 1832

Las operaciones han dado principio casualmente por la derrota del primer heroe de la rebelion. El Indio Lorenzo, á quien los conjurados habian condecorado con el grado de capitan, en premio de la sublevacion que excitò en los naturales de la Colonia del Cuareim, ha sido alcanzado con su partida por otra de vecinos al mando de D. Celedonio Larrosa, y derrotado en la *sierra* de Polanco el 8 del corriente, y solo pudo salvar su persona arrojandose al rio despues de una persecucion de 10 leguas: con una actividad semejante á la que ha desplegado Larrosa en esta empresa muy pronto desaparecerían de la campaña los debiles elementos con que cuenta la anarquía.

CORESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Sirvase V. insertar en su apreciable diario la siguiente *Exposicion*, con los documentos de su referencia, que acompaño, para que el Pueblo Oriental instruido del resultado del oficio publicado en el número 926 de aquel diario, de 4 del corriente, pueda penetrarse bien de *la forma*, con que el S. P. Ejecutivo me destituye de la magistratura, que el superior tribunal de justicia se dignó confiarme en uso de sus atribuciones constitucionales.

"La Exma. Camara de Apelaciones ha recibido con esta fecha del S. P. E. una comunicacion del tenor siguiente. "Montevideo Septiembre 5 de 1832. Sin embargo de haber tenido present el Gobierno, que no está en las facultades de la Exma. Camara de Apelaciones destituir á los empleados de su dependencia sino con causa probada y por los tramites ordinarios, le pareció decoroso y debido á los respetos del Poder Judicial dirigirle la comunicacion de 3 del corriente antes de proceder contra las personas á que se refiere; mas en vista de la contestacion de esta fecha, por la que el superior Tribunal reconoce que solo al Poder Ejecutivo concede el articulo 81 de la Constitucion del Estado las facultades extraordinarias de que puede hacer aplicacion en el caso, el gobierno en ejercicio de esas mismas facultades de que está investido en las presentes circanstancias, y con el objeto de que todos los empleados de la administracion inspiren á las autoridades y al Pueblo la confianza de que su conducta politica los haya hecho acreedores, ha acordado, que el Dr. D. Juan Jose Alsina cese en el despacho del Juzgado Civil y de Hacienda; asi como D. José María Platero en el del Juzgado Ordinario que servía como suplente, y que en la forma que corresponde sean desde luego subrogados, sin perjuicio de que en oportunidad remita la Exma. Camara el informe que ofrece. La Exma. Camara de Apelaciones, se dignará ordenar el cumplimiento de esta disposicion, y aceptar la consideracion con que le saluda el que subscribe.—LUIS E. PEREZ—*Santiago Vazquéz.*" Y el tribunal me ordena la transcriba á V. S. para que cesando desde hoy en sus funciones entregue el Juzgado Civil al Dr. D. José Ellaurí, á quien encarga de su despacho.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Montevideo Septiembre 6 de 1832.

Joaquin Sagra y Periz.

[Escribano de Cámara.]

Sr. Juez letrado en lo Civil, Dr. D. Juan José Alsina.

JUZGADO CIVIL.

Montevideo Septiembre 7 de 1832.

En este momento, que son las once del dia, recibo la nota por la que V. E. se sirve transcribirme un *acuerdo del Poder Ejécutivo*, para que *cese* el infrascripto en el despacho del juzgado, que V. E. se dignó encargarle; y de cuyo desempeño, que tanto debe afectar los intereses politicos y civiles del Estado, responderé siempre, conforme al articulo 116 de la Constitucion, que hace el ornamento y la felicidad de aquel. Entre tanto, cumpliendo aquella órden de V. E., termino ahora mismo todas mis tareas públicas, y dispongo la entrega del juzgado al Profesor que V. E. designa, Dr. D. José Ellauri.

Saluda à V. E. con su mas respetuosa consideracion y aprecio."

Exmo. Sr.

Dr. Juan José Alsina.

Es copia—*Alsina.*

Resulta, pues, que el Gobierno ha considerado la destitucion de mi empleo, *sin causa probada* como *una medida pronta de seguridad*, entre las que puede tomar, segun el articulo 81 que invoca (1), sin que este importe, en mi concepto, *toda la extension y jeneralidad de las facultades extraordinarias*; aunque respeto mucho *la opinion del superior tribunal, que reconociendola* perece haber *explicado*, ó ampliado el sentido de aquel articulo, contra lo prevenido en el 152 de la misma constitucion.(2) De modo que para conciliar el objeto de aquella ley, que no es otro que *ocurrir prontamente* á sofocar *la conmocion interior* ó resistir *el ataque exterior*, prendiendo á los iniciados en aquella, exigiendo auxilios, imponiendo contribuciones, aumentando el contingente del ejercito, y adoptando en fin todas aquellas medidas, reclamadas de tal modo por la urgente necesidad de asegurar el òrden y tranquilidad publica, que sin ellas correría inminente riesgo la salud del pueblo, que es la suprema de todas las Leyes: para conciliar, decia aquel objeto con la conducta del Ejecutivo *destituyendome*, debo presumirle tan convencido de que, abusando yo de la judicatura, amagaba de tal modo el órden público, que solo separandome sin dilacíon de aquel destino, podria frustrar mis criminales designios. En cualquiera otro caso, nunca podria justíficarse ante la A. G. con arreglo al mismo articulo 81, una destitucion, que no era reclamada imperiosamente como una medida pronta de seguridad pública.

Y en efecto tal parece su convencimiento, segun el tenor de su oficio de tres del corriente. Pero ¿cuales serán esos datos convincentes por los que asegura el gobierno, estar informado de mi connivencia con los principios de la rebelion del tres de Julio? El no se ha dignado manifestarlos todavia, y los reserva, sin duda, para dar cuenta á la A. G. de lo ejecutado, y sus motivos. Entretanto yo no puedo, ni debo guardar silencio: seria indigno de la confianza con que siempre me distinguió la Nacion, si con él justificase tan negras imputaciones. Debo á su dignidad, no menos que á su respeto exterior, y á mi honor mismo la satisfaccion mas completa de mi conducta politica; y aunque no consiga desengañar al gobierno, porque su *actual medida* bastaría para retraerme de tan inutil empeño, no es ciertamente su voto el que ambiciono sino el fallo imparcial y siempre justo de la opinion pública; que conciliandome el aprecio de mis conciudadanos, me conservará en la feliz aptitud de continuar mereciendolo.

En la obscuridad en que me ha sumido el proceder tenebroso de mis acusadores, no me es ya permitido defenderme, sino desmintiendo solemnemente, como lo hago, cualesquiera datos de los que el gobierno ha creido convincentes. Si tales pudieran llamarse en concepto de aquel, algunos *chismes*, delaciones, ó *pezquisas secretas* [*abolidas* por el articulo 115 constitucional,] de aduladores serviles, que en todo pais rodean al Poder, de aspirantes, ó de enemigos ocultos, que tal vez me habré conciliado en el desempeño de las magistraturas, que he obtenido; no extrañaria, ni sería acaso dificil, que tales datos apareciesen; pero solo para verguenza y confusion de aquellos, nunca para convencer á un Pueblo, que los abomina, y que ha tenido tiempo y ocasion de penetrarse bien de todos mis sentimientos como magistrado integro, y como ciudadano pacifico.

Consagrado constantemente al cumplimiento de los deberes que me imponian titulos tan sagrados, y bien aleccionado en la escuela practica de nuestras revoluciones, y lamentables extravios; jamas se me vió figurar en ninguna de ellas, ni por la prensa, ni por *actos* públicos ó privados, ni menos con las armas tan agenas de mi caracter y profesion. Si tal, pues, fue siempre mi conducta politica, puedo jurar por mi honor, que en nada la he desmentido desde la época fatal del tres de Julio último. Privado absolutamente de relaciones intimas en esta ciudad, apenas conservaba con los autores, ó complices de aquel movimiento, las que dicta la urbanidad y armonia social, y de que usaba con los demas empleados, y vecinos del Estado.

Nunca he tenido con ninguno de sus habitantes correspondencia alguna por escrito, ó por los Diarios, de la menor relacion con los asuntos politicos, ó partidos, que desde tanto tiempo lo agitan. Yo desafio á todos, y cada uno de ellos á que presenten una sola letra de mi mano con aquella tendencia, y desde luego sufriria gustoso la pena de que resultase acreedor. Jamas he pertenecido ni perteneceré á persona alguna, sino a los verdaderos principios de orden, libertad legal, y respeto debido á las Leyes y Autoridades, que he reconocido, y servido sucesivamente desde el año 1827.

Si en los dias de la última ansiedad pública se me vió alguna vez en las calles, fué siempre animado solo de la curiosidad, que á todos agitaba entonces instantaneamente, por la voz esparcida de saqueo por la guarnicion de la Ciudadela, en la que, enrolados algunos *presos*, debia recordar que el año 30, desenpeñé el *Juzgado del Crimen.* Es verdad q' despues se desengañó el Pueblo, y que las personas que le dirigian entonces, procuraron disuadirlo en los últimos dias; mas yo no podia estar en los consejos gobernativos. Si en la tarde que entró D. Juan Antonio Lavalleja, aparecí cerca de su casa, fué casualmente, y varias personas, bien conocidas, con quienes estube unos momentos pudieron observar si yo me acerqué, ó le hablé de modo alguno. No he tenido entonces, ni en ningun tiempo relacion de ningun caracter politico con aquel Sr. le ví apenas de lejos en el tumulto que le rodeaba al entrar en su casa, y al dirigirse para el Cabildo.

Por lo demas, siempre he sido independiente en *mis opiniones politicas*; y si alguna vez las he manifestado confidencialmente, nunca ha sido para seducir o concitar á la sedicion, ni *con el proposito de hacerlas triunfar por la fuerza. convirtiendolas en actos contrarios á las Leyes*; en cuyo *solo* caso podria ser culpable de *connivencia con los principios de la revolucion de Julio*, y no obtendrian aquellas *el respeto del Gobierno*, segun la circular inserta en el núm. 918 de este diario, y conforme á *la libertad de opinar*, consignada en el articulo 141 de la carta. (3) Ni es posible, que un Gobierno liberal é ilustrado pueda pretender jamas, que todos sus empleados, para *inspirarle confianza*, no piensen sino como él, encomiando servilmente todas sus operaciones, y renunciando á su propio juicio por un estipendio debido solo al zelo y providad de su desempeño.

Bajo tan inviolables garantias, y penetrado, ademas, de la independencia de mis funciones *judiciales*, que consagra la constitucion; continué mis servicios durante la dominacion de Julio como lo hizo *el mismo Superior Tribunal* de quien dependia, sin que entonces hubiese tenido que entenderme para nada con el Gobierno intruso, suspenso como estaba, por ausencia del Sr. Fiscal, el despacho de hacienda que motiva la correspondencia del Juzgado con el Poder Ejecutivo. ¿Donde están, pues, los *actos positivos, y los datos convincentes dé mi connivencia con los principios de la rebelion de Julio?* ¿Donde mi complicidad, *abusando* de la influencia de mi posicion, y donde mis relaciones públicas, ó privadas con aquellos conspiradores? ¿Como no las hize valer entonces, si las habia, para embolsarme todos mis sueldos vencidos, y aun adelantarme otros, si hubiera sido uno de sus complices?....¿Donde?....Solo en las prevenciones personales, y en la ambicion de algunos, que solo con la intriga y la impostura, pueden figurar en la escena pública.

Yo apelo al juicio imparcial de mis conciudadanos, de aquellos especialmente que han podido observarme mas de cerca desde el año 27 en que fui llamado desde Buenos Aires por el Gobierno Patrio en Canelones, á prestar mis servicios en la Judicatura, arrostrando los peligros de la guerra y las privaciones de la campaña, y á que reusaron prestarse algunos Letradosde esta capital, á pesar de vivas y repetidas instancias de aquellos, que como el mismo Sr. Vice-Presidente, me nombró Fiscal General, siendo Governador Delegado el año 28 en el Durazno, brindandome con dotacion de 3000 pesos, que pedí, por haber renunciado poco antes el Juzgado de 1.ª Instancia sin otra causa q' la insuficiencia de los *dos mil pesos* de su dotacion, por el demerito del Papel moneda" como todo debe constar en la Secretaria del Gobierno al cargo entonces del Sr. coronel D. Pedro Lenguas: que en Agosto si-

---

[1] Al Presidente de la República compete....tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves é imprevistos de ataque esterior, ó conmocion interior, dando inmediatamente cuenta á la A. G. de lo ejecutado y sus motivos, estando á su resolucion.

[2] Corresponde exclusivamente al Poder Legislativo interpretar, ó explicar la presente Constitucion; como tambien reformarla. &a.

(3) Es enteramente libre la comunicacion de los pensamientos por palabras,

fuiente me comisionó para juzgar á unos "militares sublevados" en Maldonado contra su Consejo de administracion lo que ejecute en breve tiempo y á satis faccion pública: que, por último, sabe, como el Sr. Vazquez, la comision para campaña, que mereci del Sr. Presidente General Rivera, á fines del año pro- "ximo pasado, por mi conocida adesion al órden" y que despues de admitirla, costeando á mi familia á Buenos Aires, no tuvo efecto por falta de fondos.

Despues de tales pruebas, públicas y notorias de mi acendrado patriotismo, constante respeto á las instituciones, y *conocida adhesion á la causa del órden y las leyes*; ¿cual deberá ser el caracter legal de esos *datos*; que me han hecho perder aquel concepto con ese mismo Gobierno, hasta el punto de que "sin oirme, acuerde que mi conducta "politica no inspira confianza á las auto- "ridades ni al pueblo? Sin duda que será de igual evidencia y notoriedad: asi al menos lo aconseja el buen sentido aún para calificaciones menos graves, y lo damandan especialmente la efectiva responsabilidad, y circunspeccion de un Gobierno constitucional é ilustrado.

Pero son de tal naturaleza *aquellos datos* que no solo le autorizan para deponerme, sino tambien para pedir "informe de mi desempeño en la judicatura ¿Y a que objeto, ó con que facultades? No con las *ordinarias*, que le prohiven toda ingerencia "en las fun- "ciones judiciales, como independien- "tes" del Gobierno segun la carta; y tanto que apesar del articulo 25 de la misma (4) los empleados civiles del poder judicial, pueden ser, y son actualmente *Representantes y Senadores*, Tampoco con las extraordinarias por el articulo 81: por que teniendo estas por su exclusivo objeto la seguridad pública, no es facil percibir la relacion intima de esta con el buen ó mal desempeño de mi judicatura, como seria preciso, segun lo demostré al principio.

No se créa, por esto, que yo temo tal exámen: por el contrario lo provoco en mi contestacion del siete; pero debo por respeto á las leyes, y por el decoro mismo de mi profesion, oponerme cuanto pueda a tales avances. Por lo demas; nadie como el mismo Gobierno y su fiscal, debe estar mejor satisfecho de la pureza é integridad con que hé sabido expedirme en hacienda é intestados, y por lo relativo á los "civiles" me resigno con el fallo del Superior Tribunal consignado ya en los mismos expedientes, cuyas sentencias apeladas, muy rara vez ha revocado. Y aún cuando asi no fuera; ello probaria solamente que puedo haber cometido errores, de que no puede estar exento el profesor mas versado en derecho; pero nunca los delítos á que se refiere el articulo 116 de la constitucion. (5) De mi integridad es una prueba muda pero muy elocuente, el silencio constante de las prensas, (que tanto han clamado aún contra el superior tribunal) sin denunciar, en mi judicatura, un solo abuso, una sola arbitrariedad, una sola queja depresiva de mi buen nombre, como juez ó como fiscal, á pesar de los complicados y numerosos asuntos, que he debido resolver desde el año que empezé la carrera de mi magistratura.

Por último: yo debo recomendar á la consideracion pública el capitulo de carta inserto, [6] y cuyo original estará de manifiesto en esta imprenta, para que unido un testimonio tan respetable como honorifico, á las demas pruebas de mis verdaderos sentimientos politicos pueda prevenirse contra las imputaciones "calumniosas" en que solo pueden fundarse "esos datos." Entre tanto ellos se manifiestan, yo descanso en la justicia de mis conciudadanos, y en la pureza de mi conciencia.

Montevideo, Septiembre 9 de 1832.

Dr. Juan José Alsina.

---

[4] No pueden ser electos Representantes 1.° Los empleados civiles, ó militares, dependientes del Poder Ejecutivo, &a.

(5) Todos los jueces son responsables ante la Ley de la mas pequeña agresion contra los derechos de los ciudadanos, como por separarse del órden de proceder que ella establezca.

(6) *Sr. D. Juan José Alsina.* Canelones 20 de Agosto de 1832.

Estimado amigo: contestando á su apreciable de 11 del corriente. el gobierno no está mui satisfecho de la eleccion que ha hecho de Ud, para el tribunal de justicia de esta provincia benemerita. El planteo de este tribunal, como todos los beneficios y mejoras que reciba la provincia de su administracion será debida unicamente al patriotismo decidido de aquellos, que se prepararon á arrostrar con todos los embarazos que pudiera presentar el estado peligroso de nuestra situacion, prestandonos sus luces y cooperacion. La gratitud de nuestro reconocimiento será eterna, y desde ahora como gefe de esta provincia á nombre de ella me adelanto á tributarle mi mas profundo reconocimiento.

Páselo Ud. bien, como lo desea su afto. amigo Q. B. S. M.

Joaquin Suarez.

Extracto de Periodicos Estranjeros.

(Del Telegrafo.)

Los periódicos ingleses de 14 de Junio, contienen detalles de una de las últimas sesiones de la Cámara de los Comunes, entre los cuales hallamos un discurso, cuyos conceptos hemos procurado expresar en nuestro idioma, y que insertamos á continuacion. El Sr. Bulwer, tan justamente apreciado por los amantes de la literatura inglesa, como autor de *Pelham*, *Paul Clifford*, *&.* se ha grangeado la mayor reputacion, tanto por la elegancia de su estilo, cuanto por la viveza de sus coloridos, y por lo animado de los cuadros que presenta de las pasiones humanas en todos sus aspectos: prendas que lo han elevado al primer rango entre los ingénios coetaneos de su nacion.

Impuestos sobre la ilustracion.

El Sr E. L. Bulwer, propuso varios proyectos, probando la conveniencia de abatir todos los impuestos, que retardan el progreso de las luces, y particularmente los derechos establecidos sobre los periódicos y los avisos, añadiendo que la ignorancia era en cierto modo, el orígen de todos los vicios. En el Condado de Berk en 1831 de 128 presos acriminados de incendiarios, solo 25 sabian escribir, y 37 leer. En Abingdon, de 30 presos, solo seis sabian leer y escribir; de los 50 de Lewes, solo uno podia leer. Lo mismo sucede en Francia, donde la mayor parte de los criminales no saben leer. Conozco á muchos literatos que sufrian las mismas amarguras de la pobreza, que los labradores, y rara vez han cometido ofensa alguna contra la propiedad. (*Aplausos.*) Pero si hubiese cualquier enlace íntimo entre el crimen y la ignorancia, no debia encadenarse el progreso de las luces. Los periódicos son los instrumentos mas faciles, eficaces y populares, para propagar los conocimientos. Cierto viagero, preguntando la razon de que en Norte America era muy raro hallar un hombre que no supiese leer, contestó que esto prevenia, de que el que vé un periódico en manos de su vecino, desea imponerse de lo mismo, que lo complace; y se averguenza de ignorar lo que constituye los principales asuntos de las conversaciones (oigan, oigan.) Se ha dicho con razon que observa mas gente á la ventana de una imprenta leyendo el diario que en las que tienen en exhibicion las caricaturas mas ingeniosas. En efecto, en periódico es la única publicacion, que las clases mas pobres procuran leer y sobre todo la única, en que encuentran aquellas leyes, en cuya transgresion no podia alegarse ignorancia, (oigan, oigan.) Cada periódico paga un derecho de cinco peniques y medio; y como su precio es siete peniques, se ostorba su circulacion entre lo pobres.

Resulta, pues, que los periódicos tienen que lisonjear el gusto y los intereses de las clases mas acomodadas que los sostienen; mientras que los pobres, que ansian por mejorar de condicion, y por lo tanto adictos á la política, ocurren á esas publicaciones mas baratas que les imprimen nociones halagueñas, pero peligrosas de los negocios gobernativos y politicos. Asi es que la verdadera educacion del pueblo, se pone en manos de los peores maestros; y al paso que estamos erigiendo nuevos baluartes á los esplendidos palacios, y templos solemnes de la constitucion, permitimos los progresos de esa oculta y peligrosa contra corriente de la ópinion, que si no se le opone un diqne, puede socabar tanto el templo como el palacio, en medio de nuestros trabajos. (*Aplausos.*) Algunas publicaciones baratas, amagan nuestras instituciones; sin que el pueblo advirtiese la absurdidad de táles doctrinas, por carecer de los medios. El veneno se vende á un penique, y suponiendo que los periódicos contengan el antidoto se venden en siete. Pero si no fuese por los derechos, aumentaria su número y el veneno y el antidoto valdrian lo mismo. El número de los periódicos de Norte América es infinito, y su precio penique y medio. Se ha dicho que las clases productoras, eran demasiado ignorantes para confiarles la franquicia electoral; y los ministros han sido acusados de haber criado un monstruo, que no podian manejar. No, al contrario, el monstruo está á su lado: y lejos de convertir en un enemigo feroz, á un poder colosal é irresistible, lo han domeñado con su benevolencia. Ilustrenlo, pues, del mismo modo con los conocimientos (*Aplausos*) Si se rechaza mi mocion el ministerio de un Parlamento Reformado puede descansar confiadamente en los cuatro ó cinco periódicos de Londres en que esta concentrado el poder de la prensa. Si se pudiesen publicar periódicos á precios mas reducidos, desapareceria el actual monopolio, y todas las opiniones hallarian sus órganos respectivos Si no se derogan las gabelas, se cambiaria una oligarquia de *Burroughs*, por otra de periódicos. En cuanto á los avisos, nadie negaria que su objeto es suministrar al comercio los conocimientos necesarios para facilitar las ventas y las permutas. Un estadista debe favorecer en primer luger aquellas noticias, pero entre nosotros cada aviso paga tres chelínes y medio. Por lo que respeta á la literatura lo mismo paga el aviso de una obra cara, que el de otra barata; mas como no se venderian sin los correspondientes avisos los libreros se resuelven con dificultad á publicar un libro barato, cuidando mas del número de sus páginas que dél de sus hechos. Inútil es ponderar los materiales colectados por que solo se pregunta si podrá venderse en una guinea. Esto obra de dos modos 1.° degrada á la literatura exigiendo mas libros de los necesarios: 2.° es un interdicto eficaz contra las obras buenas y baratas. De todos modos el público esperimenta perdidas irreparables, y solo por conservar la miserable suma de 157000 libras esterlinas, y por no disminuir las rentas del pais mas rico del mundo. (Oigan, oigan) Recomiendo á vuestra consideracion la utilidad que se reportaria en que todas las publicaciones pagasen pequeñas sumas por su conduccion. Si se aboliesen las leyes que imponen derechas á los periodicos aumentarian y circularian mucho mas; y lo que se pagara en su conduccion bastaria á cubrir los impuestos de cada ejemplar y de cada aviso: pero sucediendo lo contrario es mucho mejor que el estado eche mano de otros recursos que esterilizar los de la civilizacion; puesto que no es la suma de las contribuciones la que agobia al pueblo, si no el metodo erroneo de que se valen. ¿No es monstruoso nuestro empeño en encarecer todo lo posible el cultivo intelectual, y en reducir el precio de la ginebra, y en interceptar los preciosos raudales de la razon, facilitando los medios de embriagarse? ¡Con que elocuencia no habla el simple hecho de que en la ciudad de Manchester hay mil almacenes de ginebra, y ningun diario! Aumentense, pues, los derechos de todos los ramos. Cualquier gabela es mas preferible que esta que corrompe á la virtud, y aquella que sofoca el Comercio.

AVISOS NUEVOS.

ESCUELA NORMAL.

Interesante á los Padres de familia.

EL que súbscribe suplica á los Sres. que tengan niños, alumnos de la escuela normal de esta ciudad, se dignen mandarlos á ella todos los dias; pues ha observado que con perjuicio de sus adelantos, la mayor parte no asisten diariamente. Los trabajos empiezan á las 9 de la mañana y á las 3 de la tarde, y desearía que con anticipacion á estas horas los mandasen. Igualmente espera, que los que tengan la proporcion de poderlos acompañar con criados, lo hagan: las horas de salir son regularmente á los 12 por la mañana y 5 por la tarde, y á estas pueden ir á buscarlos. Lo que evitará esta medida, y los resultados, segundandole los Sres. á quienes se dirije, no puede ocultarse á su penetracion. Montevideo Septiembre 11 de 1832.

Luciano Lira.

AVIZO.

QUIEN quicra cambiar una finca dentro de la ciudad, ó hasta el cordon por otras en la Coruña en la calle de San Sebastian casa N. 103 encontrará con quien tratar. s. 11

SE NECESITA.

CONCHABAR una persona para el servicio de adentro y planchar en esta imprenta darán razon. s. 11

SE ALQUILA.

UN cuarto decente como para hombre solo, independiente y seguro, en la calle de Sn. Felipe n° 130

AVISO.

EL domingo por la noche en el teatro se perdió un alfiler de brillantes con una cadenita de oro la persona q' lo haya encontrado, podrá dirigirse á la calle de S Miguel Núm. 121 donde se darán las señales, y será bien gratificado.

A LOS LITIGANTES.

EL abogado que firma, en aptitud de ejercer ya su profesion, por haber cesado en la Judicatura que obtenía; tiene la satisfaccion de ofrecer en ella sus pequeños servicios al publico, y especialmente á sus amigos; abriendo al efecto su estudio desde esta fecha en su casa calle de San Felipe N. 130 donde podrán consultarle desde las 3 á las 11 de la mañana y por la tarde desde las 4 á las 6.

Dr. Juan José Alsina.

AVISO.

EN la zapatería calle de San Francisco se ha sacado un buen surtido de zapatos de señora de todas medida á 6 reales el par.

REMATES

POR LEON J. LLAURI y Ca.

(En casa de D. Juan Gouland calle de Sn. Miguel n° 116.]

Hoy Martes 11 del corriente se han de rematar los efectos siguientes.

Madrases de varias calidades, muselinas, cotonias colchadas, coletas de algodon, zapatos ingleses, pañuelos de seda y de algodon de revoso, aujas, tixeras y navajas, sellos, anillos, y varias cosas de merceria y fereteria como igualmente otros efectos para tienda.

A las 10 en punto.

POR LOS MISMOS.

(En su casa calle de Sn. Gabriel n° 93.)

El Sabado proximo 15 del corriente se ha de rematar indispensablemente, por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, una casa sita en la calle de Sn. Pedro n° 269, con diez varas de frente al Norte, y veintidos de fondo al Sur. La tasacion podrá verla en la casa de los dichos Rematadores y tambien se admiten propuestas antes del dia señalado para el remate.

A las 11 en punto.

TEATRO.

Subscripcion á la Opera Lirica

AVISO A LOS SS. AFICIONADOS.

Los SS. que gusten subscribirse por la temporada de 4 meses, por algun palco ó luneta, podran dirigirse en toda la semana á la casa de D. Jacinto Himone en donde se reciben las subscripciones

SE VENDE

UNA criada llamada Maria de edad de 28 años sin vicios conocidos el que se interese en su compra ocurra á calle de San Fernando Num. 78

AVISO.

El que firma ha disuelto la sociedad que tubo con D. Antonio Morales en el negocio de tienda; quedando al cargo de él mismo la chancelacion de las cuentas pendientes; y continuando, el mismo negocio por si solo. Montevideo 3 de Septiembre de 1832. *Tomas Casares*

INTERESANTE.

Se venden maderas de superior calidad de todas clases, tiranteria, carretas, y una partida de fierro, y todo se dará á un precio mui equitativo; en la calle de san Diego número 33 darán razon.

s. 4—8 p.

INTERESANTE.

En la barberia de Bento José da Foncesa calle de los Pescadores Numero 19 se aplican sanguijnelas recien benidas de Europa de superior calidad á precios equitativos. Las personas que gusten ocuparlo serán servidas con toda prontitud.

AVISO.

SE vende por precio comodo, un armazon de una casa con vidrieras, mostrador, y de mas muebles propio para cualquier cafe, fonda; confiteria, ú otro cualquier negocio, por ser en un buen sitio y de mucho comercio, quien se interese en su compra ocurrá á la calle de San Joaquin No. 28 que hallará con quien tratar.

sep. 10—

AVISO.

SE vende una negra de 15 á 16 años sin vicios conocidos, útil para todo el servicio de una casa. El que la quiera comprar puede ocurrir á la calle de S. Ramon número 82. S. 4

AVISO.

LA casa, y tienda de D. Pedro Garcia sita en la calle de S. Juan número 71 se vende por el mismo interesado, con quien puede tratar el que quiera comprarla.

SE VENDE.

UNA quinta de este lado del Miguelete lindando con las quintas de Dn. Francisco Juanico y de D. Juan Antonio Lavalleja, tiene 16 cuadras de terreno zanjeado y cuadro de potrero, con fondo de 300 varas sobre el arroyo, con aguas permanentes, y un riego que sirve por cuatro cuadras del mejor terreno. La quinta está bien poblada de arboles frutales, la casa es de azotea, en muy buen estado con 10 piezas hay tambien dos negros esclavos. Las personas que se interesen en esa compra pueden dirijirse a D. Juan Lasserre, quien mostrará el plano de la quinta.

INTERESANTE Á LAS SEÑORAS.

EN la Zapateria calle de Sn. Gabriel n ° 41 á el lado de la plaza han llegado de Europa zapatos de todas clases cuyo por menor es el siguiente:—zapatos de cabretilla bronceados y bordados de punta cuadrada y de todas medidas, id. de marroquin abotinados y bajos de todas clases y se dan á precios muy equitativos.

AVISO,

EN casa de los SS Gutierres y Villaza se despacha para Rio Grande y Puerto Alegre; el Bergantin 28 *de Diciembre*, los SS. que quieran cargar ó ir de pasage, pue en ocurrir á dicha casa donde les informará de las comodidades de dicho buque que son exelentes.

agosto 22—

AVISO.

La persona que quiera cargar ó ir de pasaje para el Rio Grande ó Puerto Alegre ocurra á la calle de San Luis N. 80 casa de los SS Gutierrez y Vsa do de se despacha el Diate 30 de AGOSTO

AVISO.

EN la plateria francesa calle del Porton No. 123 frente á la botica de D. Manuel Morello, se ha sacado una partida de peinetas grandes de carey lisas y caladas de la última moda, que se darán á un precioe quitativo. Se venden tambien por mayor. Julio 17—4p

AVISO,

UN individuo recien llegado á esta ciudad, se dedica á enseñar el idioma frances por un moderado precio, que no escandaliza al rico, ni asusta al pobre; ofrece sus servicios en la calle de Sn. José, casa número 8.

Riendás pampas y ponchos vicharas.

HAY una corta partida en la calle San Carlos núm. 135.

AVISO,

SE vende maiz fresco en grano de al mejor calidad á 4 pesos fanega, en la calle de Sn. Sebastian n ° 29.

AVISO.

En la casa de D Juan Nin se halla de venta una partida de ceniza para hacer javon de superior calidad, el que se intere por ella puede ocurrir a dicha casa, calle de San Pedro que se le dará á precio equitativo. Julio 30.

AVISO INTERESANTE.

SE anuncia un método de poder preparar las carnes frescas, que sean inalterables á toda temperatura estacional igualmente que trasportubles á distancía larga (cuyo es el objeto,) en estado de carnes frescales sin que contraigan el gusto ni olor de cuerpo estraño, y qne la preparacion no sea mas costosa que el método comun de salarlas. Los interesados que gusten especular en este nuevo ramo de industria, ocurriran á tratar con los SS. Echepare ú Artayeta, en la inteligencia que debera preceder la experiencia practicada por tres meses que se efectuará en la navegacion de un paquete de viaje para Buenos-Ayres.

MEMORIA HISTORICA,

Sobre las operaciones del jeneral ARENALES, *en su segunda campaña á la sierra del Perú, en* 1821.

SE han recibido yá los ejemplares de esta obra, publicada en Buenos Aires; y los Señores subscriptores á ella pueden ocurrir á casa de D. Florencio Varela, en los de la botica de D. Fermin Yéregui, á recibir sus ejemplares; con la advertencia de que, despues de anunciada la obra, fué necesario aumentarla mas de lo que su autor creyó al principio, y agregarle un retrato del jeneral, y una carta topográfica, lo que aumentó en mucho los gastos de la publicacion. En este concepto, se avisa á los Señores subscriptores que el precio de cada ejemplar es correspondiente á quince pesos en billetes de Buenos Aires, cuyo valor se graduará por el que dan los últimos diários de aquella capital. A mas de los ejemplares para los Señores subscriptoes, hai unos pocos mas de venta.

VENTA INTERESANTE

Se vende ó alquila el cuarto que hace cruz con el fuerte reune comodidades propias para poner un establecimiento de Zapatereria; pues tiene armazon con vidrieras& los que se interesen en su compra ó alquiler puede ir á la calle de Sn. Joaquin N. 43 an hallará con quien tratar.

AVISO,

EN la Imprenta del *Universal* hay una forma de precios corrientes en Ingles. Los SS. que gusten aprovecharse de esta ocasion pueden obtener los exemplares que desean á un precio acomodado, avisando en oportunidad antes que se distribuya.

SE HA FUGADO.

HACE algunos dias un negro de nacion mina, de edad de 27 años; fué esclavo de D. Bartolomé Arias vecino del Canelon, de oficio albañil, es bajo y fulo tiene dos señales en la cara una en la frente y otra en la cien. La persona que lo entregare á la policia ó á Da Maria Vicenta Nieto será bien gratificado.

SE ALQUILA una casa en el centro de esta capital con 8 piezas y Algibe. El que la necesite. podrà ocurrir á la calle de San Sebastian N. 112 arriba la cochera de Aldana, donde hallará con quien tratar

CONSULAT DE FRANCE.

Montevideo, le 3 Septembre 1832.

Avis aux Français et aux Etrangers qui ont des reclamations, á faire parvenir en France.

Mr. Le Ministre des Affaires étrangéres, de France, m' a fait savoir qu' il avaît remarqué que des Français á l' étranger, et des Etrangers eux-memes, s' adressent quelques fois,—directement á des Fonctionnaires Publics en France, qui refusent leurs Lettres on les laissent sans reponse.

Ce silence autorisé souvent par la taxe de la Poste, et toujours par l' irrégularité de ce mode de communication peu compromettre gravement les interets de nos Nationaux, particulieremen dans les affaires de succession, pour lesquelles les éxécuteurs testamentaires reclament l' intervention des Autorités Locales, dans le but de découvrir les hèritiers.

En conséquence, Mr. Le Ministre m' engage á faire savoir que toute demande a un Fonctionnaire Public en France, ne peut lui etre adréssé que par mon entremise, et qu' en ne suivant pas cette marche, on s' expose á ne regevoir aucune réponse.

Le Consul de France.

R. Baradére.

AVISO AL PUBLICO.

POR resolucion del gobierno, comunicada por el Ministerio de hacienda al Sr. colector jeneral con fecha de ayer se ha mandado vender en pública almoneda, y por solares toda la cuadra de terreno, aun sin poblar, conocido por propiedad del convento de S. Francisco de esta ciudad, situada al Oeste del dicho convento: cuya venta procederá á formalizarse desde el dia 31 del corriente en adelante. Las personas que quieran imponerse de los solares en que está dividida, sus frentes y fondos y su tasacion, podrán ocurrir desde el 1. ° de Septiembre á la escribania de la colecturia, en la que se tendrá de manifiesto el plano de la dicha cuadra con su division de solares: con prevencion de que su venta deverá ser en publica almoneda segun las propuestas que hagan los licitadores, á quienes en oportunidad se les hará saber cuando pueden, y á donde dirijirlas. Y de órden del Sr. Colector se avisa al público para su intelijencia.—Montevideo Agosto 29 de 1832.

Bartolomé Domingo Vianqui.
Escribano de Aduana y rejistros.

SE VENDE.

UNA suerte de estancia en la costa de Yesca con 800 animales vacunos de criar con algunos caballos y yeguas: el que lo quiera comprar se vera con su dueño en las Minas que es D. Domingo Mertinez, quien se ofrece el venderla á un precio muy moderado y á plazos.

AGENCIA DE NEGOCIOS.

El Sr. Juan Laserre, tene el honor de avisar al público que ha mudado su escritorio, calle del fuerte número 29, frente del fuerte. Las personas que necesitasen de sus servicios podran hallarlo desde las diez de la mañana hasta las 4 de la tarde.

AVISO A LOS QUE MANDAN HACER LAPIDAS Y MONUMENTOS.

LAZARO ALMADA tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. qne gusten ocuparlo en lo que concierne al gravado de lápidas para el cementerio, las que serán gravadas con el mejor gusto y á satisfaccion de los interesados. Ygualmente levanta planos para monumentos, todo al precio mas moderado.

Los que lo necesiten en ambas cosas ocurran á esta imprenta donde es su paradero.

AVISO,

SE desea compar una negra que este criando la persona que la tenga y desee venderla ocurra al almacen de D. Marcos Vaesa, calle de Sn. Gabriel n ° 1 que hallará con quien tratar.

SE NECESITA.

UNO ó dos cuartos amueblado y decentes en una casa respectable, en el centro del pneblo: son para un caballero Ingles. Los que quieran tratar ocurran á la oficina de esta Imprenta.

Torzales y riendas pampas.

HAY de venta en la calle de S. Carlos número 135.

SE VENDE

UN negro como de 17 años de edad; sabe cocinar y entiende de labranza y todo servicio de una casa: la persona que se interese en su compra puede verse con Da. Pascuala Larrobla, calle de Sn. Gabriel número 117.

*PUBLICO.

JOSE ANDRE GARCIA XIMENEZ, tiene el honor de ofrecerse á enseñar el "idioma ingles" ya sea en cosas particulares, ó bien en clases en su propio domicilio. Los SS. á quienes interese la esta proporcion de aprenderlo, ccurrirán á la calle de San Felipe No, 79.

Junio 27—

SE VENDE

UNA criada llamada Mariana, en la cantidad de 400 pesos, libres de derecho; buena lavandera, cocinera y planchadora; sabe amazar, hacer velas y jabon, y todo el servicio de una casa: la persona que la quiera comprar vease con su amo, en la calle de San Gabriel numero 1.

AVISO,

VIcente Arroyo Gines, se ha establecido en la calle de Sn. Miguel, frente á D. Francisco Juanico, para ejercer sn oficio de sangrar, sacar muelas, y aplicar sanguijuelas &c. las personas que gusten, ocuparlo lo sncontraran pronto á cnalquiera hora del dia ó de la noche.

SE VENDE.

UN terreno de 450 varas de fondo sobre 400 de frente en la chacarita de los franciscanos por la cantidad de 400 ps. dirigirse á D· Juan Lasserre.

julio 29—

AVISO.

JERONIMO BERDIAL, maestro pintor y gravador de lápidas, tiene el honor de avisar al público y á sus amigos que ha mudado su establecimiento de la calle de San Francisco núm. 59 á la de San Joaquin núm. 29 cuadra de los pescadores, donde los Señores que gusten ocuparlo serán servidos con el mejor gusto y precios mas equitativos; tambien pinta sillas usadas á precios sumamente bajos.

AVISO,

EN la plateria Francesa calle del Porton n ° 123 en frente la Botica de D. Manuel Morello, se ha sacado una partida de peinetas grándes de carey lisas y caladas, que se darán á un precio muy equitativo. Se veuden tambien por mayor. julio 25—

SE VENDE.

LA goleta ANDORINA (alias) la MONSERRATE; con todos sus aparejos y demas útiles; de muy buena construccion: propia para la navegacion de este Rio, por ser de mucha carga y poco calado. El que se interese en su compra ocurra á la calle de S. Juan núm. 70 tienda de D. Estevan Ugarte donde hallará con quien tratar

AVISO.

Se vende un negro de 18 años de edad, sano y sin vicios conocidos: quien se interese en su compra ocurra á la calle de San Vicente Num. 26.

SE ALQUILA.

do-a calle de San Fernando Num. 60 hermosas piezas á la calle·

AVISO.

EL abogado D· Manuel Bonifacio Gallardo ha mudado de habitacion, á sa calle de San Carlos al lado del 149 ca la de D. Geronimo Sureda.

IMPORTANTE.

UNOS SS. recien llegados de Europa acaban de formar un establecimiento en donde se encargan de componer los fusiles y las pistolas de toda clase lo mas pronto posible y á la satisfaccion de las personas que se servirán honrarlos con su confianza.

Ocurran á la calle de los pescadores número 23 J.—19.

QUEMAZON.

SE vende y se dará en un precio sumamente equitativo, nna casa en calle de Sn. Pedro n ° 268 con 25 varas de frente al E. y 25 de fondo al O En la calle de Sn. Carlos n ° 245 allará con quien tratar.